



**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2020**

**Mesa de Demoliciones de la Comisión para la  
Reconstrucción de la Ciudad de México**

En la Ciudad de México, siendo viernes 3 de julio de 2020, atendiendo al Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de abril de 2020 y a las medidas de prevención para evitar el contagio del Coronavirus Covid-19, la sesión se realiza de manera electrónica. Se hace constar que se presentó vía electrónica a los funcionarios, para la realización de la Primera Sesión Extraordinaria de la Mesa de Demoliciones de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, bajo la siguiente: - - - - -

Participan en el acto: los ciudadanos que pertenecen a la mesa de demoliciones para el ejercicio 2020 perteneciente a esta Sesión, bajo la siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaratoria de Quórum.**
- 3. Lectura y aprobación de la Orden del Día.**
- 4. Presentación del inmueble a demoler con recursos propios.**
- 5. Asuntos Generales.**

**-----DESAHOGO DE LA SESION-----**

**1.- Lista de asistencia. - - - - -**

*La lista de asistencia se toma a cabo con la confirmación vía electrónica de la recepción de la carpeta por los miembros de la Mesa de Demoliciones, por tal motivo se cuenta con el quórum legal suficiente para la realización de la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso de la Mesa de*



*Demoliciones* - - - - -

**2.- Declaratoria de quórum.** - - - - -

*Derivado del punto anterior se, declara formalmente instalada con el quórum legal suficiente para la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso de la Mesa de Demoliciones.* - - - - -

**3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.** - - - - -

*En este punto no existe ningún comentario al respecto, se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso de la Mesa de Demoliciones..* - - - - -

**4.- Presentación de inmuebles a demoler con recursos propios:** - - - - -

*En este punto la representante del INAH menciona lo siguiente; Me refiero al inmueble localizado en Tlacotalpan no. 84 en la colonia Roma Sur, no es Monumento Histórico, ni colindante a Monumento Histórico. Tampoco se encuentra en Zona de Monumentos Históricos.*

*La representante del INBAL menciona lo siguiente; Me refiero a la Primera Sesión Extraordinaria de la Mesa de Demoliciones y el caso enviado a sus participantes al no llevarse a cabo de manera presencial; específicamente lo siguiente:*

**Tlacotalpan 84.- Se registra el oficio número 0745-C/0547 de fecha 25 de junio, mismo que señala:**

*"...una vez realizada una visita técnica al inmueble por el personal adscrito a la Subdirección de Conservación e Investigación de esta dependencia, en la que se constataron las alteraciones y modificaciones a las que fue sujeto para el uso de taller y bodegas, lo que conllevó a la pérdida de su partido y elementos arquitectónicos; los daños estructurales derivados de los fenómenos sísmicos del año 2017; una búsqueda en sus archivos, en los que obran antecedentes desde el año 2007, en seguimiento a los oficios números 0413-C/0276 de fecha 24 de febrero de 2020 y 0590-C/0401 de fecha 13 de marzo de 2020 y revisado el estudio técnico sobre sus características constructivas para la ponderación de su eventual estético relevante y la revisión técnica de los eventos sísmicos que lo afectaron en su estructura de manera grave, se constató que el inmueble ubicado en la calle Tlacotalpan número 84 no reviste valor estético relevante, su valor únicamente radicaría en una volumetría y altura integrados en el contexto inmediato, junto con los inmuebles identificados con los números 50 de la calle Quintana Roo, conocido como Parroquia de la Divina Providencia, así como los números 83 y 86 de la calle Tlacotalpan sin que persistan características arquitectónicas o constructivas específicas que preservar.*

*En virtud de lo anterior, el inmueble ubicado en calle Tlacotalpan número 84 en la colonia Roma Sur, no está incluido en la Relación del INBAL de Inmuebles con Valor Artístico, sin embargo, es colindante con los inmuebles identificados como: calle Quintana Roo número 50 y calle Tlacotalpan número 83 en la colonia Roma Sur, que sí está incluido en la Relación del INBAL de Inmuebles con Valor Artístico.*

*Así mismo, para estar en posibilidades de emitir una recomendación técnica sobre las eventuales intervenciones mayores que se pretendan, es necesario realizar el formal ingreso de su solicitud, exhibiendo una copia simple del dictamen técnico y planos aprobados, emitidos de manera oficial por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda local, así como la memoria descriptiva de protección a colindancias para la excavación y construcción de obra nueva, con firma autógrafa de un Director Responsable de Obra, indicando el procedimiento que garantice la protección e integridad física del inmueble colindante competencia de esta instancia, anexando copia simple de su carnet vigente.."*



*Queda a consideración de la comisión mandar la pronta demolición del bien inmueble que nos ocupa, privilegiando la protección de la población, transeúntes e inmuebles colindantes, conforme a sus atribuciones.*

*Estamos en plena disposición de recibir en el electrónico [dacpai@inba.gob.mx](mailto:dacpai@inba.gob.mx) en versión digital: una memoria descriptiva para la protección a las colindancias referidas con antelación con firma de DRO y copia de su carnet vigente; de ser posible, el dictamen técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.*

*Al no existir ningún comentario al respecto, se aprueba por unanimidad y se continua con el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso de la Mesa de Demoliciones* - - - - -

**5.- Asuntos Generales.** - - - - -

*En este punto el representante del Titular del Órgano de Control en la Jefatura de Gobierno menciona lo siguiente: Por este medio, y por instrucciones del Titular del Órgano de Control en la Jefatura de Gobierno Lic. José de la Luz Davalos, se acusa recibo con la carpeta que contiene el orden del día de los asuntos a tratar en la 1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Mesa de Demoliciones, así como externar en su nombre y representación la solicitud de que esa H. Mesa de Demoliciones cuente con los expedientes o carpetas integrados con la documentación necesaria para someter y en su caso aprobar la demolición de cada uno de los inmuebles que se enlistan.*

*No existiendo ningún asunto que tratar y al no existir ningún comentario al respecto, se continua con el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso de la Mesa de Demoliciones.* - - - - -

**Cierre de la Sesión.** - - - - -

*No habiendo otro asunto que tratar y a manera de conclusión, el C. Edson A. Lozano Duchateau, agradece su participación y da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020 de la Mesa de Demoliciones, del día de su inicio, firmando al margen todos y cada uno de los miembros que en ella intervinieron.* - - - - -